

08/11/2022

Coquimbo: Fiscalía formalizó a imputado por homicidio en Guanaqueros

En el Juzgado de Garantía de Coquimbo, la Fiscalía local formalizó en la investigación a L.A.Z.Z., quien fue imputado por su presunta participación en un delito de homicidio, ilícito que ocurrió en la localidad de Guanaqueros.

La Fiscalía solicitó la prisión preventiva, la cual fue acogida por el Juzgado de Garantía local.

En la audiencia de formalización, el fiscal Ricardo Salinas Espinoza formuló el cargo a investigar contra el sujeto y el magistrado Cristóbal Geldun Mancilla ordenó su ingreso al Complejo Penitenciario de Huachalalume de La Serena por considerar que la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

Además, fijó en 70 días el plazo de investigación.

De acuerdo con el Ministerio Público, cerca de las 18:30 horas del 6 de noviembre de 2022, el imputado se encontraba en calle Condell del sector de Guanaqueros, comuna de Coquimbo, lugar donde habría agredido a la víctima con un elemento contundente y cortopunzante que le habría enterrado en el sector derecho del pecho, ocasionándole la muerte por una herida toraco cardíaca a las 22:30 horas, aproximadamente, en el Hospital de Coquimbo.

La causa fue desarrollada en forma previa a su formalización por la fiscal (s), Daniela Salazar, quien reunió junto con la Policía de Investigaciones "medios de pruebas como declaraciones de 3 testigos, 2 de ellos presenciales, fotografías, entre otros", dijo.

Salazar agregó que está pendiente el informe de autopsia del Servicio Médico Legal y que la detención del imputado se debió a una orden de aprehensión en su contra solicitada por la Fiscalía al Juzgado de Garantía.

Al resolver la privación de libertad del imputado, el magistrado Geldún Macilla sostuvo que: "Los antecedentes dan cuenta de una lesión mortal respecto de la víctima que el imputado, en base a la declaración de los de los testigos, se habría ido del lugar para luego retornar a dicho lugar y cometer el accionar mortal. Teniendo presente eso, no es posible advertir, al menos en este estadio procesal, una eximente incompleta en los términos señalados por la defensa".

"Existen antecedentes pretéritos del imputado, más la pena de crimen asignada al delito, considera el tribunal que se dan los antecedentes suficientes para decretar la medida cautelar de prisión preventiva por constituir la libertad del imputado un peligro para la seguridad de la sociedad", añadió.

